



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

**ROSA AURORA MARTÍNEZ MORALES**  
TITULAR

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 25 de Agosto de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular ROSA AURORA MARTÍNEZ MORALES la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	Lafraguá	4.4369	4.0475

### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega
WGS84	Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega

PREDIO: ÁREA A PLANTAR

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
ÁREA A PLANTAR	1	683600.071	2142250.018





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

Gobernación del Estado de Puebla

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitacora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

ÁREA A PLANTAR	2	683603.096	2142090.012
ÁREA A PLANTAR	3	683601	2142087
ÁREA A PLANTAR	4	683598	2142082
ÁREA A PLANTAR	5	683598	2142076
ÁREA A PLANTAR	6	683599	2142069
ÁREA A PLANTAR	7	683600	2142062
ÁREA A PLANTAR	8	683598	2142057
ÁREA A PLANTAR	9	683598	2142052
ÁREA A PLANTAR	10	683603.925	2142046.161
ÁREA A PLANTAR	11	683604.944	2141992.246
ÁREA A PLANTAR	12	683467.023	2141959.14
ÁREA A PLANTAR	13	683469	2141971
ÁREA A PLANTAR	14	683469	2141981
ÁREA A PLANTAR	15	683469	2141990
ÁREA A PLANTAR	16	683470	2141998
ÁREA A PLANTAR	17	683470	2142010
ÁREA A PLANTAR	18	683470	2142018
ÁREA A PLANTAR	19	683474	2142028
ÁREA A PLANTAR	20	683474	2142033
ÁREA A PLANTAR	21	683474	2142044
ÁREA A PLANTAR	22	683468	2142041
ÁREA A PLANTAR	23	683468	2142033
ÁREA A PLANTAR	24	683465	2142025
ÁREA A PLANTAR	25	683465	2142017
ÁREA A PLANTAR	26	683462	2142001
ÁREA A PLANTAR	27	683462	2141988
ÁREA A PLANTAR	28	683462	2141976
ÁREA A PLANTAR	29	683459.767	2141957.398
ÁREA A PLANTAR	30	683419.243	2141947.671
ÁREA A PLANTAR	31	683421.814	2141979.001
ÁREA A PLANTAR	32	683425.265	2141997
ÁREA A PLANTAR	33	683475.029	2142051.104
ÁREA A PLANTAR	34	683479.657	2142092.436
ÁREA A PLANTAR	35	683467.805	2142117.18
ÁREA A PLANTAR	36	683411.046	2142130.472
ÁREA A PLANTAR	37	683399.299	2142194.878





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

EL HOMBRE QUE CAMBIÓ LA HISTORIA

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitacora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

ÁREA A PLANTAR	38	683430.707	2142203.857
ÁREA A PLANTAR	39	683436	2142195
ÁREA A PLANTAR	40	683443	2142190
ÁREA A PLANTAR	41	683450	2142188
ÁREA A PLANTAR	42	683456	2142185
ÁREA A PLANTAR	43	683462	2142185
ÁREA A PLANTAR	44	683465	2142185
ÁREA A PLANTAR	45	683465	2142171
ÁREA A PLANTAR	46	683465	2142156
ÁREA A PLANTAR	47	683467	2142134
ÁREA A PLANTAR	48	683466	2142121
ÁREA A PLANTAR	49	683472	2142117
ÁREA A PLANTAR	50	683470	2142135
ÁREA A PLANTAR	51	683471	2142144
ÁREA A PLANTAR	52	683470	2142171
ÁREA A PLANTAR	53	683470	2142182
ÁREA A PLANTAR	54	683471	2142188
ÁREA A PLANTAR	55	683469	2142197
ÁREA A PLANTAR	56	683459	2142195
ÁREA A PLANTAR	57	683451	2142196
ÁREA A PLANTAR	58	683445	2142198
ÁREA A PLANTAR	59	683442	2142198
ÁREA A PLANTAR	60	683436.616	2142205.546
ÁREA A PLANTAR	61	683557.193	2142240.017
ÁREA A PLANTAR	62	683560	2142232
ÁREA A PLANTAR	63	683566	2142232
ÁREA A PLANTAR	64	683574	2142235
ÁREA A PLANTAR	65	683579	2142236
ÁREA A PLANTAR	66	683584	2142240
ÁREA A PLANTAR	67	683590	2142243
ÁREA A PLANTAR	68	683594	2142243
ÁREA A PLANTAR	69	683597	2142246

PREDIO: Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE



Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla  
Tels: (222) 2299501; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL PUEBLO VENCE AL DESTINO

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	1	683600.029	2142252.263
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	2	683604.944	2141992.246
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	3	683415.907	2141946.87
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	4	683413.631	2142004.423
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	5	683468.427	2142053.734
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	6	683474.666	2142091.265
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	7	683411.046	2142130.472
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	8	683399.299	2142194.878

### 3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

### 4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 4.4369 ha

Superficie a plantar: 4.0475 ha

### 5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de árboles de navidad ( *Abies religiosa* )

### 6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 4.0475 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

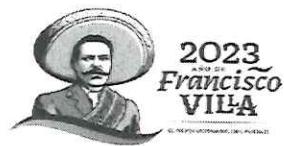
AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Oyamel	<i>Abies religiosa</i>	Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	4.0475





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitacora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2028	4.0475	367.00	1,485.43
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2029	4.0475	367.00	1,485.43
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2030	4.0475	367.00	1,485.43
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2031	4.0475	367.00	1,485.43
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2032	4.0475	367.00	1,485.43

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Abies religiosa*

7,427.163

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

7,427.163

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Abies religiosa*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Individuos	<i>Abies religiosa</i>	2033	4.0475	367.00	1,485.43

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Abies religiosa*

1,485.433

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Individuos

1,485.433

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
Francisco  
VILLA

www.semarnat.gob.mx

## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, 29 de Agosto de 2023

Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ELISEO PAZ MARTINEZ con Registro Forestal Nacional en el Libro PUE, Tipo UI, Volumen 2, Número 17, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 884 Z-2 P1/1 del Ejido González Ortega	F-21-093-GON-008/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán



R



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitacora: 21/BL-0308/08/23

Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023

Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

EL TRABAJO HABLA POR NOSOTROS

## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/BL-0308/08/23  
Oficio N° ORP/SGPARN/3985/2023  
Puebla, Puebla, 29 de Agosto de 2023

morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

17. Notifíquese el presente oficio a ROSA AURORA MARTÍNEZ MORALES, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**



"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

C.c.p. - Minutario y Expediente (06/23 PFC-A)

L'MCCP/ I'MMJ/ B'LVM/ RRC

